

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 23 de Julio de 2009*

*Nº 18.152*

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

<b>I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras</b>	<b>Precio p/una Publicación</b>	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	<b>Hasta 6 meses</b>	<b>Más de 6 meses</b>
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	<small>Menos de 100 pág.</small>	<small>De 100 a 200 pág.</small>
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	<small>Más de 200 pág.</small>	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Simple</b>	<b>Autenticadas</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	<b>Simple</b>	<b>Autenticadas</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 2992 del 15/07/09 – Aprueba Disposición N° 321/09 – SAF – Subsidio: .....	4667
M.ED. N° 2996 del 16/07/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Luis Alberto Peretti .....	4667
M.S.P. N° 2997 del 16/07/09 – Convenio de Prorroga – Ministerio de Salud de la Nación y Ministerio de Salud de la Provincia .....	4668
M.F. y O.P. N° 3007 del 16/07/09 – Contrato de Locación de Obra: Arq. Mariela Amado .....	4668
M.S.P. N° 3009 del 16/07/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Liliana Navarro ..	4669
M.G. N° 3040 del 20/07/09 – Convoca a Electores Inscriptos en el Registro Cívico Electoral del Municipio de Pichanal – Dpto. Orén para la celebración de Elecciones Complementarias el día 26/07/09 .....	4669

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2991 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Sra. Silvia Mabel Ceballos .....	4671
M.S.P. N° 2993 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Lic. María Beatriz Livelli .....	4671
M.S.P. N° 2994 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Andrés Eduardo Temperley ..	4671
M.S.P. N° 2995 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Patricia Maribel Leal Alviz ..	4671
M.S.P. N° 2998 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Gloria Haydee Rivero .....	4672
M.S.P. N° 2999 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Srta. María Laura Puca .....	4672
M.S.P. N° 3000 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Srta. María Eugenia Coronel .....	4672
M.S.P. N° 3001 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Ivana Patricia Ríos .....	4672
M.S.P. N° 3002 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Fernando Gabriel Gutiérrez Matorras .....	4673
M.S.P. N° 3003 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Mariela de los Angeles Chaves .....	4673
M.S.P. N° 3004 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Dr. José Roque Miranda .....	4673
M.S.P. N° 3005 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Sra. Lorena Beatriz Orellana Rivero .....	4673
M.S.P. N° 3006 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Sr. Héctor Elio Morales .....	4674
M.S.P. N° 3008 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Sebastián Alejandro Ferreira ..	4674
M.S.P. N° 3010 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Gabriela María del Rosario Roberts .....	4674
M.S.P. N° 3011 del 16/07/09 – Transferencia de cargo y cobertura – Sr. Carlos Alberto Esteban ..	4675
M.S.P. N° 3012 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Sra. Sara Senobia Falavecino .....	4675
M.S.P. N° 3013 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Sr. Carlos Martín Apertti .....	4675
M.S.P. N° 3014 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Sr. Atilio Omar González .....	4675
M.S.P. N° 3015 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Paulina Fuentes .....	4676
M.S.P. N° 3016 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Gladys Peralta .....	4676
M.G. N° 3017 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Sra. Ana María Ruiz .....	4676
M.S.P. N° 3018 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Luis Eugenio Alvarez .....	4676
M.S.P. N° 3019 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Mercedes Cerafina Flores ..	4676
M.S.P. N° 3020 del 16/07/09 – Designa personal temporario – Sr. Jorge Venancio Ramos .....	4677

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Pág.

N° 10263 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta N° 17/09 ..... 4677

**LICITACION PUBLICA**

N° 10332 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 10/2009 ..... 4677

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 10279 – Initium Afero S.A. – Expte. N° 34-9.963/08 ..... 4678

**Sección JUDICIAL****SUCESORIO**

N° 10325 – Castelli Teofilo – Expte. N° 213.308/08 ..... 4678

**EDICTO JUDICIAL**

N° 10314 – Direcc. Gral. de Rentas c/Rodríguez, Rossana del Alba – Expte. N° 231.165/08 ..... 4678

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 10329 – Parque S.A. .... 4679

N° 10278 – Sanatorio San Roque S.A. .... 4679

**AVISO COMERCIAL**

N° 10328 – Mandes Travel Argentina S.R.L. .... 4679

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 10331 – PROGRANO – Asoc. de Productores de Granos del Norte, para el día 14/08/09 ..... 4680

N° 10330 – Centro de Jubilados y Pensionados “Luz de Esperanza”, para el día 08/08/09 ..... 4680

N° 10327 – Centro de Jubilados y Pensionados “Santa Teresita” – Tartagal, para el día 09/08/09 ..... 4680

**FE DE ERRATA**

N° 10333 – De la Edición N° 18.151 de fecha 22/07/09 ..... 4681

**RECAUDACION**

N° 10334 – Del día 22/07/2009 ..... 4681

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 15 de Julio de 2009

DECRETO N° 2992

#### Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 236-1.372/08; 226-5.782/08; 226-7.583/08; 226-7.523/08; 163-3.819/08; 226-6.734/08; 226-7.407/08; 226-6.744/08; 226-7.475/08; 236-1.378/08 copia; 226-7.475/08 Ref. copia; 226-7.730/08; 226-2.014/08 Cdes. 2 y 3; 226-3.322/08 Cde. 1 y Ref 1 y 2 copias; 226-6.777/08; 236-1.372/08 Ref. y Ref 2 copias; 139-5.097/08; 236-1.372/08 Ref. 1 copia; 226-3.393/08 Ref. 3 y Ref. 6 copia; 226-7.580/08; 226-7.494/08; 226-8.476/08; 226-7.322/08; 226-7.373/08; 226-6.797/08; 226-3.325/08 Cde. 1 y 226-8.494/08

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 321/09; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 2822/09, manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Que la USI de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 321/09 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta

Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 16 de Julio de 2009

DECRETO N° 2996

#### Ministerio de Educación

Expediente N° 159-155.406/09

VISTO el expediente de referencia, med arte el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por el Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Luis Alberto Peretti; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Luis Alberto Peretti, a fin de que el mismo preste servicios en el Plan Provincial de Nutrición de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Luis Alberto Peretti, D.N.I. N° 11.283.442, desde el 2 de Mayo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Código 071 160010200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 16 de Julio de 2009

DECRETO N° 2997

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 7.160/09 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se apruebe el Convenio de Prorroga, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por la señora Ministra, licenciada María Graciela Ocaña y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Qüerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto n° 3441/08, se aprueba el Convenio por el que las partes acuerdan asegurar en el marco de la estrategia de APS, el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a través de la continuidad del recurso humano y su actualización permanente en servicio, para seguir profundizando las acciones de promoción, prevención, atención y mejorar la calidad de vida de los habitantes, en el marco de la Tercera Etapa del Programa Nacional de Médicos Comunitarios, según las fases y modalidades de implementación previstas;

Que atento a la providencia de fs. 3, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Prorroga que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por la señora Ministra, licenciada María Graciela Ocaña y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Qüerio.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

Salta, 16 de Julio de 2009

DECRETO N° 3007

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-4.409/09

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena, y la Arq. Mariela Amado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de capacitación y asistencia técnica en el Barrio Solidaridad en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la profesional Mariela Amado por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA y dictamen legal favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena, y la Arq. Mariela Amado D.N.I. N° 27.327.666 el que acompaña el presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente. Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 16 de Julio de 2009

DECRETO N° 3009

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 7.060/09 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señora María Liliana Navarro, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de la nombrada para que desempeñe en tareas administrativas en la Sub Delegación Embarcación del citado instituto, por el periodo comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 2009;

Que la contratación de la señora María Liliana Navarro, se compensa con la baja del señor Tomas Alcides Romero, cuyo contrato fue rescindido mediante resolución 140-1/09 de la intervención del I.P.S.S.;

Que la Subgerencia Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios no Personales" para afrontar el gasto;

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA: .

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señora María Liliana Navarro, D.N.I. n° 27.519.902, por el periodo comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 2009, quedando sin efecto con igual vigencia la Pasantía autorizada por resolución n° 010-1/09 de la Intervención del citado instituto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios no Personales" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

Salta, 20 de Julio de 2009

DECRETO N° 3040

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Provincia en fecha 17 de Julio de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución, registrada a fs. 451/452 del Tomo XVII del Libro de Resoluciones del mencionado Tribunal, se ha requerido al Poder Ejecutivo Provincial, proceda a convocar a elecciones complementarias en la mesas Nros. MX 2819, MX 2820, MX

2821, y MX 2822 del Municipio Pichanal, Departamento Orán, que fueron anuladas, correspondientes a las elecciones internas abiertas y simultáneas del Partido Justicialista Distrito Salta, llevadas a cabo el domingo 12 de Julio próximo pasado.

Que dicha Resolución refiere que el artículo 110 de la Ley Nº 6444 y modificatorias establece que el Tribunal Electoral podrá requerir del Poder Ejecutivo que convoque a elecciones complementarias en las mesas donde hubiere sido anulada la elección, pero sólo en el supuesto de que, por el número de inscriptos en las mismas, fuese posible una variante en la adjudicación de los cargos o bancas.

Que además menciona que, en el escrutinio definitivo que concluyó el pasado 16 de julio, se declaró la nulidad de la elección en las cuatro mesas aludidas, en donde el número de electores alcanza a seiscientos veinticuatro (624) y al existir una diferencia de diecisiete (17) votos entre las listas nº 377 y 380 en la categoría de diputado no quedan dudas de que la nulidad de las mesas puede incidir en la distribución de los cargos mencionados. En cuanto a la categoría de concejal, debe tenerse en cuenta que en el Municipio Pichanal se eligen nueve (9) ediles y si bien entre las listas participantes existe una amplia diferencia en los resultados obtenidos por cada una de ellas, los votos de las mesas anuladas pueden influir en la ubicación de los cocientes que arroja la aplicación del sistema proporcional de distribución de cargos.

Que ante dicho requerimiento, corresponde tener presente que, en relación a la convocatoria de elecciones complementarias, el citado artículo 110, en su último párrafo, exige, para que el Poder Ejecutivo pueda disponer esta convocatoria, que un partido político actuante lo solicite sancionada la nulidad o fracasada la elección de esa mesa, previsión que debe adecuarse a las normas de internas, entendiéndose por tanto que esa facultad se encuentra en poder de los apoderados de las listas intervinientes, merced a que el artículo 35 de la Ley Nº 7335 y modificatoria establece, en lo que nos ocupa, la supletoriedad del Régimen Electoral Provincial, Ley Nº 6444 y modificatorias.

Que en el presente, el requisito señalado en el párrafo anterior, ha sido legalmente cumplido por el apoderado de una de las listas intervinientes, mediante presentaciones efectuadas ante el Tribunal Electoral de la Provincia.

Por ello:

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Convócase, a los electores inscriptos en el Registro Cívico Electoral correspondiente a las Mesas Nros. MX 2819, MX 2820, MX 2821 y MX 2822 del Municipio Pichanal, Departamento Orán, para la celebración de elecciones complementarias, a los fines de elegir, de entre los precandidatos postulados para las elecciones internas, abiertas y simultáneas celebradas el 12 de Julio de 2009, a los ciudadanos que resultarán candidatos del Partido Justicialista Distrito Salta, para los siguientes cargos:

a) Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes, para un período de cuatro (4) años.

b) Nueve (9) concejales titulares y nueve (9) suplentes, para un período de dos (2) años.

Art. 2º - Fijase el domingo 26 de Julio de 2009 como fecha para la celebración de la elección complementaria que se convoca por el presente instrumento, la que se llevará a cabo desde horas 08:00 a hs. 18:00 en las mismas escuelas en que funcionaron dichas mesas el día 12 de Julio de 2009.

Art. 3º - La presente convocatoria se registrará por lo establecido en la Ley Nº 7335 y modificatoria de Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas, sobre la base de idénticas condiciones y sistemas a los fijados en la convocatoria efectuada por Decreto Nº 1340/09 y modificatorios.

Art. 4º - Comuníquese al Tribunal Electoral de la Provincia y dése adecuada difusión pública.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Samson

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2991 – 15/07/2009 – Exptes. n°s. 6.060/09 y 3.805/09 – código 321**

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 8.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Silvia Mabel Ceballos, D.N.I. n° 22.835.058, matrícula profesional n° 0253, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Sector Enfermería del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2993 – 16/07/2009 – Expte. n° 4.858/09 – código 321**

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargo de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 5.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Mariana Beatriz Livelli, D.N.I. n° 22.146.231, matrícula profesional n° 057, para desempeñarse como nutricionista en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2994 – 16/07/2009 – Exptes. n°s. 2.614/08 – código 321 y 29.184/08 – código 89**

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos del Programa Traumatología del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", aprobada por Decreto n° 3602/99, el cargo 179.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Andrés Eduardo Temperley, D.N.I. n° 23.749.131, matrícula profesional 4079, para desempeñarse como profesional asistente en el Programa Traumatología del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2995 – 16/07/2009 – Expte. n° 7.268/09 – código 321**

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos del Sector Clínica Básica y Emergencia del Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano, aprobada por Decreto n° 2121/04, el cargo 9.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Patricia Maribel Leal Álvarez, D.N.I. n° 23.953.179, matrícula profesional n° 3309, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano, a

partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081800, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2998 – 16/07/2009 – Expte. n° 7.338/09 – código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 6.12, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Désignase en carácter de personal temporario, a la señorita Gloria Haydee Rivero, D.N.I. n° 14.488.332, matrícula profesional n° 1292, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2999 – 16/07/2009 – Expte. n° 28.047/09 – código 87**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 6.13, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Laura Puca, D.N.I. n° 29.335.169, matrícula profesional n° 0260, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3000 – 16/07/2009 – Expte. n° 1.868/09 – código 180**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital “Del Carmen” de Metán, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 104.6, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Eugenia Coronel, D.N.I. n° 24.697.868, matrícula profesional n° 168, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Del Carmen” de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3001 – 16/07/2009 – Expte. n° 1.275/08 – código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de La Merced, aprobada por Decreto n° 2121/04, el cargo 31.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Ivana Patricia Rios, D.N.I. n° 30.905.334, matricula profesional n° 0045, para desempeñarse como enfermera en el Sector Enfermería del Hospital de La Merced, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3002 - 16/07/2009 - Expte. n° 7.955/09 - código 133**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, aprobada por Decreto n° 2363/06 y resolución ministerial n° 96 D/09, el orden 5.15, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Fernando Gabriel Gutiérrez Matorras, D.N.I. n° 21.311.474, matricula profesional n° 3883, para desempeñarse como profesional asistente de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3003 - 16/07/2009 - Expte. n° 520/09 - código 192**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Dr. Rafael Villagrán"

de Chicoana, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 30.1 ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Mariela de los Angeles Chaves, D.N.I. n° 25.884.893, matricula profesional n° 1080, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080800, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3004 - 16/07/2009 - Expte. n° 7.334/09 - código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de General Mosconi, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 7.5, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Roque Miranda, D.N.I. n° 20.125.357, matricula profesional n° 2826, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de General Mosconi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310061000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3005 - 16/07/2009 - Expte. n° 863/09 - código 182**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 24.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Lorena Beatriz Orellana Rivero, D.N.I. n° 29.483.888, matrícula profesional n° 1437, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071000, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3006 - 16/07/2009 - Expte. n° 1.117/09 - código 191**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 55.5, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Héctor Elio Morales, D.N.I. n° 24.883.736, matrícula profesional n° 0458, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080200, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3008 - 16/07/2009 - Expte. n° 7000/09 - código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Cirugía del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 47.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Sebastián Alejandro Ferreira, D.N.I. n° 25.662.372, matrícula profesional n° 4122, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3010 - 16/07/2009 - Expte. n° 4.276/09 - código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Supervisión de Salud Bucal de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 98 D/09, un (1) cargo en el orden 9.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Gabriela María del Rosario Roberts, D.N.I. n° 30.766.186, matrícula profesional n° 1.405, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3011 – 16/07/2009 – Expte. n° 4.432/09 – código 321**

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de mayo de 2009, transfírase desde la Supervisión Registros Contables de la Dirección General de Administración y Finanzas, el cargo de orden 43.1 con su correspondiente cobertura de cargo establecida en el Decreto n° 632/09, al Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” en el orden 984, Ubicación Escalafonaria: administrativo, Denominación: auxiliar administrativo, ocupado por el señor Carlos Alberto Esteban D.N.I. n° 16.452.568 agrupamiento administrativo, subgrupo 2, con funciones de auxiliar administrativo y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3012 – 16/07/2009 – Expte. n° 1.057/09 – código 190**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Odontología del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 39.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: asistente dental.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Sara Senobia Palavecino, D.N.I. n° 12.553.294, matrícula profesional n° 263, para desempeñarse como asistente dental en el Programa Odontología del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3013 – 16/07/2009 – Expte. n° 10.235/09 – código 170**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital “San Vi-

cente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 291.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Carlos Martín Aperti, D.N.I. n° 31.488.731, matrícula profesional n° 0616, para desempeñarse como enfermero en el Programa Enfermería del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3014 – 16/07/2009 – Expte. n° 0714/09 – código 189**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de Los Cobres, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 19.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Atilio Omar González, D.N.I. n° 14.007.536, matrícula profesional n° 1431, para desempeñarse como enfermero en el Sector Enfermería del Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de Los Cobres, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3015 – 16/07/2009 – Expte. nº 7.238/09 – código 321**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de Profesor Salvador Mazza, aprobada por Decreto nº 1034/96, el orden 30.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Paulina Fuentes, D.N.I. nº 33.754.938, matrícula profesional nº 177, para desempeñarse como licenciada en enfermería en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060900, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3016 – 16/07/2009 – Expte. nº 7.238/09 – código 321**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de Profesor Salvador Mazza, aprobada por Decreto nº 1034/96, el orden 30.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Gladys Peralta, D.N.I. nº 33.138.886, matrícula profesional nº 1434, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060900, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Gobierno – Decreto Nº 3017 – 16/07/2009 – Exp. 41-49.390/09**

Artículo 1º - Designase a la Sra. Ana María Ruiz – D.N.I. Nº 11.592.142 en carácter de personal temporario del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de Mayo de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al cargo de Personal de Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VII – Ministerio de Gobierno.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Parodi – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3018 – 16/07/2009 – Expte. nº 7288/09 – código 321**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Centro de Salud Dragones del Hospital “San Roque” de Embarcación, aprobada por Decreto nº 1034/96, el cargo 61.5, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo – Misión Chaqueña.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Luis Eugenio Alvarez, D.N.I. nº 21.935.686, matrícula profesional nº 1504, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital “San Roque” de Embarcación – Misión Chaqueña, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310061100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3019 – 16/07/2009 – Expte. nº 1.136/09 – código 98**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital “San Francisco So-

lano" de El Galpón, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 25.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Mercedes Cerafina Flores, D.N.I. n° 17.556.141, matrícula profesional n° 559, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3020 - 16/07/2009 - Expte. n° 5.079/09 - código 321**

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargo de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 6.15, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Jorge Venancio Ramos; D.N.I. n° 24.700.754, matrícula profesional n° 0793, para desempeñarse como enfermero en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2992, 2996, 2997, 3007 y 3009, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 10263

F. N° 0001-16240

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento  
de la Educación Rural**

**Mejores Escuelas Mas Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 17/09**

Escuela N° 4122 "Federico Gauffin"

Localidad: Campo Largo

Departamento: Rivadavia - Provincia: Salta

Nivel Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 20 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 19/08/2009, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE - Caseros 322 - Salta.

**Dra. María Eugenia Russo Moschioni**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 16 al 25/07/2009

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 10332

F. N° 0001-16.377

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Licitación Pública N° 10/2009**

**Expte. Nro.: 232-13.618/09**

Objeto: Adquisición de 200 camas cuchetas de madera estacionada

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

**Nro. Resolución: 826**

Monto Tope: \$ 84.000,00

Son Pesos: Ochenta y Cuatro Mil con 0/100

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial

Fecha y Hora de Apertura: 07/08/2009 10:00:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel. 4312270

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 84,00

Son Pesos: Ochenta y Cuatro con 0/100

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel 4312270

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso.

**C.P.N. María de las M. Coria**Coordinador de Unidades del Ministerio de Des.  
Humano

Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 23/07/2009

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 10279

F. N° 0001-16267

Ref. Exptes. N° 34-9.963/08

El señor Jorge Alberto Capuano, en su carácter de Presidente del Directorio de la razón social INITIUM AFERO S.A., solicita concesión de uso del agua pública para irrigar 500 ha. del Catastro N° 16.131 del Dpto. Anta, con caudal de 262,500 lts./seg. con aguas del arroyo El Laurel, margen derecha mediante toma y acequia propia, de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47.

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**

Jefe Programa Legal y Técnico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/07/2009

**Sección JUDICIAL****SUCESORIO**

O.P. N° 10325

F. N° 0001-16358

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos "Castelli, Teofilo s/Sucesorio" Expte. 213.308/08 dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Don Teofilo Castelli y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Junio de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/07/2009

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 10314

F. N° 0001-16332

El Dr. Ricardo Issa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/ Rodríguez Rossana del Alba s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 231.165/08, ordena la publicación de Edictos durante un 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar a la Sra. Rodríguez Rossana del Alba dentro del plazo de 6 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 9 de Junio de 2009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/07/2009

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 10329

F. N° 0001-16372

Parque S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria el día 6 de agosto de 2.009, a hs. 20:30, en la sede de Avda. Hipólito Irigoyen 273 de la ciudad de Salta, que – cualquiera sea el número presente de titulares de acciones con derecho a voto – tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para la firma del acta de Asamblea en conjunto con el presidente;
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del ejercicio económico cerrado el 3 de diciembre de 2.008;
- 3.- Consideración de la gestión de los directores;
- 4.- Determinación de la cantidad de miembros del Directorio, y elección de los titulares y suplentes que lo integrarán con mandato por dos ejercicios;
- 5.- Designación de síndico titular y suplentes con funciones por dos ejercicios;
- 6.- Elección de tres miembros titulares y dos suplentes, que no resulten electos directores titulares ni suplentes en la Asamblea, para integrar el Consejo Consultivo con mandato por dos años.

**Adolfo Torino**  
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/07/2009

O.P. N° 10278

F. N° 0001-16266

Sanatorio San Roque S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el día lunes 10 de agosto 2009 a horas 18 en primera convocatoria, y una hora más

tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente en el domicilio sito en calle Las Palmeras 51 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.
- 2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 3.- Consideración y resolución sobre el Destino del Resultado del Ejercicio 2.008.
- 4.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.
- 5.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.
- 6.- Consideración sobre la fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

**Dra. Silvia Ramos Figueroa**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/07/2009

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 10328

F. N° 0001-16367

Mandes Travel Argentina S.R.L.

#### Cambio de Jurisdicción y Domicilio de la Sede Social

Mediante acta de reunión de socios de los días 29/10/2008 y del 02/07/2009, los socios de Mandes Travel Argentina S.R.L., Sres. Linton, Jack Eric Pierre, Pasaporte N° 03TH92213, y Sola de Linton, Bernadette Therese Marie, Pasaporte N° 06BAO1834, han dispuesto el cambio de Jurisdicción y Domicilio de la Sede Social, en función de ello, el artículo primero que cae relectado

de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad girara bajo la denominación social de Mandes Travel Argentina S.R.L. y tendrá su domicilio legal y social en calle J.M. Leguizamón 1308 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del País".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de Julio de 2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 23/07/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 10331

F. N° 0001-16.376

#### PROGRAMO – Asociación de Productores de Granos del Norte

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Productores de Granos del Norte – PROGRAMO. – convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el viernes 14 de agosto de 2009 a las 09:00 horas en las oficinas de la entidad, sita en Av. Reyes Católicos 1330, Oficina 5 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Tratamiento y aprobación para constituir la Federación de Entidades Rurales Salteñas (FEDERSAL).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 32 y 35 del Estatuto Social, toda la documentación de la Asamblea y el Padrón de Socios en condiciones de participar en la misma, se encuentran en las sede de la Institución en Pichanal y Salta Capital, en horarios de atención al Público.

Comisión Directiva

Imp. \$ 20,00

e) 23/07/2009

O.P. N° 10330

F. N° 0001-16373

#### Centro de Jubilados y Pensionados "Luz de Esperanza" – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Luz de Esperanza, Convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Agosto de 2009 a Hs. 17:00 en el local sito en calle, Carlos Mendistegui n° 435 B° Autódromo para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta de la sesión anterior y su consideración.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
- 3.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2008.
- 4.- Elección de autoridades para cubrir cargos.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente.

Javier Centellas  
Tesorero

Imp. \$ 20,00

e) 23/07/2009

O.P. N° 10327

F. N° 0001-16.366

#### Centro de Jubilados y Pensionados "Santa Teresita" – Tartagal – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Santa Teresita de la Ciudad de Tartagal Personería Jurídica N° 34, con-

voca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Agosto de 2009 a las 10:00 en la sede de la Entidad Castelli y Cabildo, Villa Saavedra, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3.- Consideración y Aprobación del estado Patrimonial.
- 4.- Elección de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

**Esmelda Gregoria Mena**  
Prosecretaria  
**María Barreto**  
Vicepresidente

Imp. \$ 20,00

e) 23/07/2009

#### FE DE ERRATA

O.P. N° 10333

R. s/c N° 1469

De la Edición N° 18.151 de fecha 22 de Julio de 2009

Sección ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS

Ministerio de Salud Pública – Decreto n° 2965 – 15/07/09

Página N° 4643

Art. 2°

**Donde dice:**

**Debe decir:**

Lucrecia

Lucia

La Dirección

Sin Cargo

e) 23/07/2009

#### RECAUDACION

O.P. N° 10334

Saldo anterior	\$ 301.355,60
Recaudación del día 22/07/09	\$ 723,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 302.078,60</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)